



**CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.  
CONTRATO N° 57/2024 – PLURIANUAL.  
"SEGUROS VARIOS".  
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – ROYAL SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS.  
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2024- ID. N° 440.967.**

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS-GERENCIA GENERAL DE ADUANAS (SUAF)**, RUC N° **80137559-2**, creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Administrativa y Financiera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, **ECON. FRANCISCO VALIENTE**, con Cédula de Identidad N° 3.986.053, conforme a la Resolución Interna DNIT N° 1539 de fecha 11 de setiembre de 2025, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ROYAL SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS** con RUC N° **80074196-0**, domiciliada en Dr. Francisco Morra N° 595 esq. Sucre de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RAMON VENANCIO BROZZON AGUILERA**, con Cédula de Identidad N° 739.672 y el **Sr. ANDRES VERA RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 4.717.186, Representantes Legales de la citada firma, conforme al Poder Especial otorgado por la misma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el **Convenio Modificatorio N° 01/2025 al Contrato N° 57/2024 "SEGUROS VARIOS"**, suscripto entre las partes, y denominado en adelante el **CONTRATO PRINCIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Constituye objeto del presente convenio modificatorio, la ampliación del monto originalmente pactado entre las partes en el **CONTRATO PRINCIPAL**, sin modificar las demás cláusulas del mismo.-

**2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID de N° 440.967.-

**3. AUTORIZACIÓN.**

La presente modificación contractual se encuentra autorizada por **Resolución DGAF N° 122 de fecha 02 de octubre de 2025**, de conformidad a las normativas aplicables vigentes. -

**4. MONTO DE LA AMPLIACION.**

Para los fines del presente convenio modificatorio, el monto total ampliado asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (G. 161.837.773)**, IVA Incluido, en los mismos términos, condiciones y montos ofertados de conformidad a las bases del llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2024 "SEGUROS VARIOS" con ID N° 440.967.-

**5. INALTERABILIDAD.**

TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 10 OCT 2025.



**ECON. FRANCISCO VALIENTE,**  
DNIT-Gerencia General de Aduanas.  
CONTRATANTE.



**SR. RAMON VENANCIO BROZZON AGUILERA,**  
Royal Seguros S.A. CIA. De Seguros.  
PROVEEDOR.



**SR. ANDRES VERA RUIZ DIAZ,**  
Royal Seguros S.A. CIA. De Seguros.  
PROVEEDOR.